



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°798. –

DALCAHUE, 02 de agosto del 2024. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°2496-2498-2499-2507-2534-2555. El Decreto Alcaldicio N°1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar “Por orden del Alcalde”. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

CECILIA AGUILAR GONZÁLEZ	HONORARIOS	1 HORA y 10 minutos	09:00 A 10:10	29/07/2024
MIGUEL ANGEL CORDOVA S.	HONORARIOS	2 HORAS 50 minutos	15:00 A 17:00 08:00 A 08:50	30/07/2024 31/07/2024
MARIA EUGENIA ESPINOZA P.	HONORARIOS	½ HORA 15 minutos 15 minutos ½ HORA	08:30 A 09:00 08:30 A 08:45 08:30 A 08:45 08:30 A 09:00	26/07/2024 29/07/2024 30/07/2024 01/08/2024
RICARDO CÁRCAMO AMPUERO	HONORARIOS	1 HORA	08:00 A 09:00	29/07/2024

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ADRIANA DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee